



# Resolución Ministerial

Lima, 01 NOV. 2017

N° 247-2017-MIDIS

**VISTOS**, el Proveído 03808-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General y la Carta N° 001-2017-YLGF de fecha 11 de octubre de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Abastecimiento como órgano dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2017-MIDIS, se encargó a la señora Yusara Leslie Gutarra Flores las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta N° 001-2017-YLGF, de fecha 11 de octubre de 2017, la mencionada servidora formula su renuncia a la Entidad, motivo por el cual resulta pertinente dar por concluido el encargo dispuesto por Resolución Ministerial N° 211-2017-MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones de la señora Yusara Leslie Gutarra Flores como Jefa de la Oficina de Abastecimiento, dispuesto por Resolución Ministerial N° 211-2017-MIDIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina General de Administración, en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.

Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

